BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

EL 31 DE MARZO SERÁ LA FECHA LÍMITE PARA QUE LAS BILLETERAS DIGITALES OPEREN ENTRE SÍ

El Banco Central de Reserva del Perú emitió una Circular donde fija los plazos y lineamientos para la interoperabilidad de los servicios de pagos, con lo que los usuarios podrán realizar transferencias o pagos digitales a personas o comercios, independientemente de la billetera digital, funcionalidad o aplicativo móvil que utilice.

El Reglamento establece el 31 de marzo de 2023 como la fecha máxima para que las billeteras digitales, tales como Yape y Plin operen entre ellas.

Asimismo, a más tardar el 30 de junio del próximo año interoperarán todas las entidades financieras que ofrecen los servicios de transferencias inmediatas a través de aplicativos móviles.

También se establece que el Banco Central podrá incorporar nuevos servicios, y a proveedores de servicios de pago digitales, dentro de los alcances del Reglamento, en cuyo caso, informará a las Entidades Reguladas que correspondan y les otorgará los plazos necesarios para que cumplan con implementar la interoperabilidad.

De esta manera, se busca consolidar el significativo avance en la adopción y uso de pagos digitales que se viene observando desde 2020, impulsado principalmente por la mejor experiencia de usuario que ofrecen los nuevos instrumentos de pagos digitales como las transferencias inmediatas 24x7, las billeteras digitales y los pagos con códigos QR.

Mediante la interoperabilidad, el BCRP promueve una mayor competencia, reducción de costos, economías de escala y una mayor conveniencia para los usuarios, todo lo cual apoyará el proceso de inclusión financiera. La adopción de medios de pagos digitales favorece el acceso a una variedad de servicios financieros como microcréditos, micro seguros e instrumentos de pagos eficientes, seguros, accesibles y de alta calidad.

Lima, 7 de octubre de 2022